



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META

Villavicencio, octubre veintisiete (27) de dos mil dieciséis (2016)

REFERENCIA: POPULAR
DEMANDANTE: HERNANDO JIMENEZ ROMERO
DEMANDADO: DEPARTAMENTO DEL META
MAGISTRADA: TERESA HERRERA ANDRADE
RADICACION: 500012331000-200410709-01

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el **H. CONSEJO DE ESTADO – SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO – SECCION CUARTA**, que revocó la sentencia del 9 de diciembre de 2009 proferida por esta corporación, que accedió a las pretensiones de la demanda y confirmó la sentencia del 20 de octubre de 2008 proferida por el juzgado segundo administrativo de Villavicencio, que denegó las pretensiones de la demanda; en consecuencia por secretaria archívese las presentes diligencias, previas las anotaciones en el sistema de gestión Justicia Siglo XXI.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Teresa Herrera Andrade".

TERESA HERRERA ANDRADE
Magistrada

RAMA JUDICIAL
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META
SECRETARIA GENERAL
El Auto anterior se notifica a las partes por anotación
ESTADO No.

28 OCT 2016 000179

Carroll
SECRETARIO (A)